



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. Maria del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 4 de Julio de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos de la ley, procede la Curadora Urbana Número dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA y en FIRME la resolución No 24-2-0119- RE/LC del 22 de abril de 2024, notificada el 18 de junio de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0320 del predio ubicado en la C 10 8-01- K 10 02 14 barrio CHIPRE.

CÚMPLASE

ABOGADA MARÍA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
CURADORA URBANA NÚMERO DOS
MANIZALES

Proyectó: Juan Diego Otalvaro Z.



Cra. 24 # 53A - 27
Barrio Arboleda



7:00 a.m - 4:00 p.m
(606) 8900812



curadora@curaduria2manizales.com
solicitudes@curaduria2manizales.com